

ROLF FABIAN CRUZ SORIA

AUDITOR & CONSULTOR

Según Resolución de la Superintendencia de Compañías

No. 08.Q.ICI.014 del 31 de julio del 2008 y renovación según RESOLUCIÓN No.

SCVS.IRQ.DRICAL.SAI.15.43.022 del 23 de junio del 2015.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de
INMOBILIARIA MASCOTA S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de Inmobiliaria Mascota S.A., al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultado, cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración por su preparación y presentación razonable de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno que permita evitar errores significativos sobre dichos estos financieros.

Responsabilidad del Auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basado en mi auditoría.

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar mi opinión.

ROLF FABIAN CRUZ SORIA

AUDITOR & CONSULTOR

Según Resolución de la Superintendencia de Compañías

No. 08.Q.ICI.014 del 31 de julio del 2008 y renovación según RESOLUCIÓN No.

SCVS.IRQ.DRICA.SAI.15.43.022 del 23 de junio del 2015.

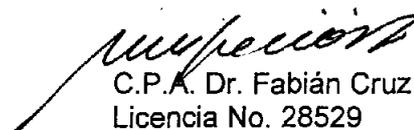
Opinión

4. En mi opinión el referido estado financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Inmobiliaria Mascota al 31 de diciembre del 2014, los resultados de su operación y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis

5. Sin que implique introducir salvedades a la opinión, de acuerdo con la nota 13 queremos alertar que la Superintendencia de Compañías emitió Resolución No. 2571 del 27 de junio del 2014, donde declara disuelta la compañía por inactividad, por estar incurso en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías. Esta Resolución provoca la existencia de una incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en marcha. Lo que obliga a la Administración de la compañía evaluar y tomar las medidas pertinentes antes la entidad de control para que de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias justifique si la compañía puede continuar como negocio en marcha.


Julio 4, 2016
Registro No. RNAE - 691


C.P.A. Dr. Fabián Cruz
Licencia No. 28529